

SANTA CRUZ, Julio 28 de 2017

GWAC/MARR/FMGR/evv

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- El comodato otorgado por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz al Comité de Agua Potable Rural Isla del Guindo – Chomedahue con fecha 18 de mayo de 2015, a través del cual se les entrega un retazo de terreno de una superficie aproximada de 1495 metros cuadrados, para efectos de instalaciones del comité, comodato a la fecha vigente en todas y cada una de sus partes.-

2.- La solicitud del comité dirigida al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz con fecha 30 de marzo de 2016, a través de la cual solicitan autorización del municipio para que en dicha propiedad municipal constituyan derechos de aprovechamiento de aguas, a través de la Dirección General de Aguas de la Sexta Región.-

DECRETO N° 1971

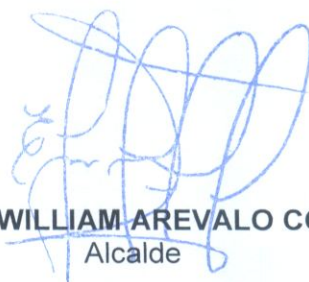
1. Autorícese al Comité de **Agua Potable Rural Isla del Guindo - Chomedahue** a través de su presidente, o quien lo reemplace, para efectos de que puedan postular a proyectos de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas ante las entidades respectivas, y en definitiva constituirlos, siempre y cuando la constitución de tales derechos de aprovechamiento de aguas vayan en directo beneficio de la propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, entregada en comodato, situación que se encuentra por lo demás dentro de los fines del comodato.-

2. ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.




FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

cc.

- Administración
- Obras
- Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Archivo /